

CONVOCATORIA PERSONAL INTERINO

De conformidad con el artículo 12.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, publica la convocatoria de un llamamiento de personal funcionario interino, de los Cuerpos indicados en cuadro adjunto, que tendrá lugar el **MARTES 07.01.20 A LAS 12.00H.**, en Avda. de la Aurora, n.º 69-3ª planta de Málaga, al objeto de cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	CAUSA SUSTITUCIÓN
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	ANTEQUERA	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN (Del 08.01.20 al 04.03.20)

Las personas convocadas a esta llamamiento, integrantes de las bolsas correspondientes, son las siguientes:

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:

N.º ORDEN BOLSA	APELLIDOS	NOMBRE	CUPO
19	PÉREZ RAFECAS	NURIA	GENERAL
58	HASTINGS BUENDÍA	NURIA	GENERAL
64	RUIZ CANSINO	ESPERANZA MACARENA	GENERAL
73	PÉREZ MARTOS	SOFÍA	GENERAL

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.



**La Jefa de Servicio de Personal
Emilia Ruiz Madueño**

Avda. de la Aurora, 69, 3ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. (951) 03 86 00 /600 15 58 73/78
Fax (951) 77 21 05

FIRMADO POR	EMILIA RUIZ MADUEÑO	02/01/2020 13:53:03	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJA6FDWE3FZBKASFRUR68U535B6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

